



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2013, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE FIRMAN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y OTRA EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA DIPUTADA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA LX LEGISLATURA, EL DIPUTADO LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO REYNOSO, LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA EN SU CALIDAD DE VOCALES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" MISMO QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES REFERIRA COMO "LAS PARTES", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que se encuentra autorizado y facultado para celebrar el presente convenio con el carácter que comparece, de conformidad con el artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por lo previsto en los artículos 5 fracción XV, 24 fracciones II y XVI y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, atendiendo lo establecido en los artículos Sexto y Octavo Transitorios del Decreto Número 24395/XL/13, publicado el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial el "Estado de Jalisco", aunado a las atribuciones que le fueron delegadas mediante el Acuerdo ACU/SEPAF/001/2013, emitido por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y publicado el 05 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial el "Estado de Jalisco".

I.2.- Que entre las atribuciones de "LA SECRETARÍA" está la de programar y ejecutar en coordinación con las demás Dependencias, la selección, contratación, capacitación y actualización del personal al servicio del Ejecutivo Estatal.

I.3.- Que el presente convenio se originó con la finalidad de difundir, fomentar, estimular, desarrollar y actualizar el nivel académico y cultural de los Servidores Públicos al servicio del Gobierno del Estado.

I.4.- Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de "LA SECRETARÍA" asumió el compromiso de

todo momento promover los programas de capacitación para el entrenamiento de habilidades académicas, técnicas y culturales, que permitan al Servidor Público contar con un nivel más alto de preparación, capacitación profesional, desarrollo integral de sus capacidades y la mejora en su calidad de vida, lo que invariablemente se traducirá en la prestación de un servicio público de calidad en beneficio de la ciudadanía.

I.5.- Que con la finalidad de establecer un compromiso en este sentido con "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", se acordó celebrar con ésta, el presente convenio de colaboración para capacitar durante la gestión administrativa a su personal, con el fin de que los servicios públicos que otorga el Estado sean de mejor calidad, propiciando con esto mayor desarrollo para los jaliscienses, crecimiento equilibrado y sustentable para todas y cada una de las Regiones del Estado, a fin de construir el Jalisco de oportunidades para todos.

I.6.- Que para los efectos de este convenio señala como domicilio convencional en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

I.7.- Que para cualquier comunicación o trámite "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de "LA SECRETARÍA", ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Mezanine, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, Teléfono 38182811, Extensión 47313.

#### II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO":

II.1 Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en el Título Sexto, Capítulo I, artículo 75, Numera 1, recae la competencia sobre la suscripción de acuerdos sobre asuntos administrativos del Congreso del Estado que le competen en términos de ley, en los integrantes de la Comisión de Administración.

II.2 Que dentro de sus atribuciones tiene la facultad de celebrar el presente convenio en los términos que dispone la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Jalisco en el Título Sexto, Capítulo I, Artículo 75, Párrafo I..

II.3 Que es de interés de "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", el capacitar a su personal a su servicio con la finalidad de lograr una mejor calidad en el desempeño de sus funciones. Por lo que es importante la firma de este convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco.

II.4 Que señala para los efectos de este convenio como su domicilio el que se encuentra en la Avenida Hidalgo No. 222 Centro, C.P. 44100 (entre Pino Suárez

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El presente convenio tiene como objeto establecer las reglas de colaboración entre "LA SECRETARÍA" y el "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" para impartir los cursos de capacitación que tiene preestablecidos y organizados durante el año "LA SECRETARÍA", a los servidores públicos de "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", en la medida que los espacios y límite de cada grupo lo permita, para lo cual serán coordinados mediante un representante de cada una de las partes.

**SEGUNDA. DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.** Los cursos estarán clasificados y organizados mediante un calendario, que podrá tener variaciones de adiciones, modificaciones y/o cancelaciones, que resulten. Los cursos serán impartidos en las aulas de las instalaciones del Centro de Capacitación para el Servidor Público.

"LA SECRETARÍA" facilitará las instalaciones del Centro de Capacitación, cuando se lo soliciten y siempre y cuando haya espacios disponibles.

**TERCERA. DE LA VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir del 24 de abril de 2013 y concluirá su vigencia al 31 de diciembre de 2013.

**CUARTA.** Ambas partes designarán a un representante para coordinar la disponibilidad de espacios en los cursos, designando en este mismo momento por parte de "LA SECRETARÍA", al Titular de la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Planeación, Administración y finanzas y por parte de "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", al Director de Administración y Recursos Humanos.

**QUINTA.** Los cursos que se impartan serán solventados con recursos estatales.

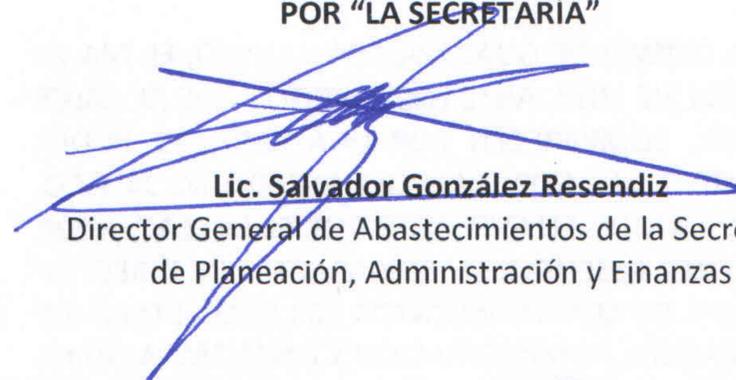
La difusión de los eventos dentro de "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" correrá por cuenta y responsabilidad propia de éste.

**SEXTA.** Ambas partes convienen en que no existe obligatoriedad por parte de "LA SECRETARÍA" con "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" para asignarle determinado número de espacios a cada curso, ya que los espacios que se le asignen serán coordinados y organizados de manera que estos no repercutan con el cupo programados para cada curso.

"EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO" se compromete a cumplir con los espacios confirmados, evitando el desperdicio de lugares.

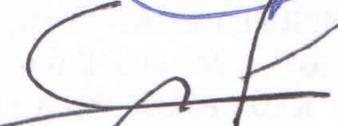
Leído que fue el presente convenio por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo o mala fe, por lo cual firman de común acuerdo por duplicado el día de su celebración.

**POR "LA SECRETARÍA"**

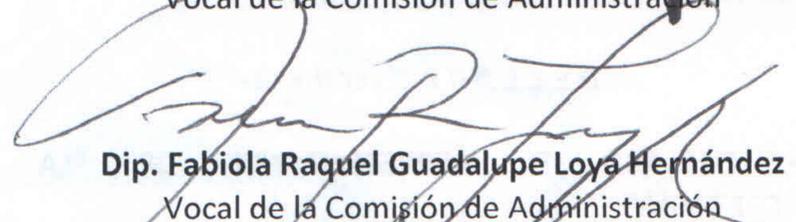
  
**Lic. Salvador González Resendiz**  
Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

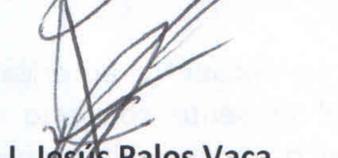
**POR "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO"**

  
**Dip. Celia Fausto Lizaola**  
Presidente de la Comisión de Administración

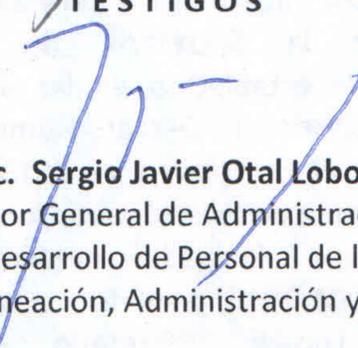
  
**Dip. Luis Guillermo Martínez Mora**  
Vocal de la Comisión de Administración

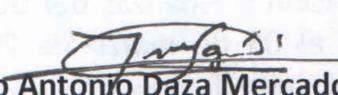
  
**Dip. Miguel Castro Reynoso**  
Vocal de la Comisión de Administración

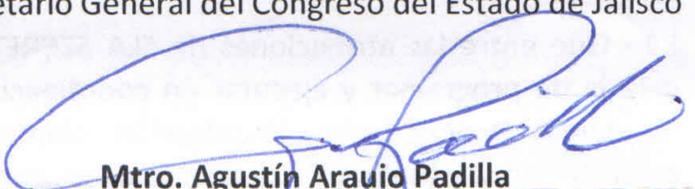
  
**Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**  
Vocal de la Comisión de Administración

  
**Dip. J. Jesús Palos Vaca**  
Vocal de la Comisión de Administración

**TESTIGOS**

  
**Lic. Sergio Javier Otal Lobo**  
Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

  
**Dr. Marco Antonio Daza Mercado**  
Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco

  
**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Director de Administración y Recursos Humanos

pdj/jgl

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE, POR "LA SECRETARÍA" CON "EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO".